



Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Febrero de 2015.

Visto el Memorando Nº 437-DG-HHV-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. Nº 008-88-SA, se aprobó las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, y con R.S. Nº 002-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, el cual tiene como finalidad regular la organización y funcionamiento del Residentado Médico, estableciendo en su artículo 17º inciso c) numeral 6) que el referido Comité deberá velar por el cumplimiento de estas normas, su incumplimiento conlleva a reevaluar los programas sin perjuicio de la responsabilidad funcional;

Que, el Artículo 24º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado con R.M. Nº 797-2003-SA/DM establece que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la Unidad Orgánica encargada de prestar apoyo a la Docencia e Investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, y tiene asignado como uno de sus objetivos proponer los requerimientos de las plazas de externos, internos, residentes y otras que se requieran para cumplir con los programas docentes, en el marco de las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 076-DG/HHV-2014 de fecha 28 de Abril del 2014, se conformó el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, correspondiente al periodo 2014;

Que, con Memorando Nº 437-DG-HHV-14, de fecha 03 de Octubre del 2014, la Dirección General dispone que a la fecha se hace necesario actualizar la conformación del Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital para el periodo 2015, para cuyo efecto resulta necesario expedir el acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Hospitalario de Residentado Médico del Hospital Hermilio Valdizán, para el período 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores;

- | | |
|------------------------------------|---|
| • Dra. Amelia Arias Albino | Directora General |
| • Dr. John Loli Depaz | Director Adjunto |
| • Dra. Gloria Cueva Vergara | Directora Ejecutiva de Administración |
| • Dr. Carlos Ordóñez Huamán | Coordinador Académico de la UNMSM |
| • Dr. Mario Yoshiyama Miyagusuku | Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación |
| • Dra. Milagritos Toledo Castillo | Jefa del Dpto. de Salud Mental del Niño y Adolescente |
| • Dr. Jean Núñez del Prado Murillo | Jefe del Dpto. de la Promoción de la Salud Mental |
| • Dr. Raúl Gutiérrez Abregu | Jefe del Dpto. de Salud Mental del Adulto y Geronte |





Resolución Directoral

Santa Anita, 09 de Febrero de 2015.



- Dr. Lizardo Rodríguez Villacrés
- Dr. Augusto Mosquera del Aguilla
- Dr. Ricardo Benigno Neyra Camac
- Dr. Edwin Apaza Aceituno
- Dr. Joel Huayamares Velásquez

Jefe del Dpto. de Salud Mental en Familia
 Jefe del DAMOC
 Coordinador de la Univ. Ricardo Palma
 Secretario Técnico
 Presidente de los Médicos Residentes del HHV

Artículo 2°.- El citado Comité realizará las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residencia Médica, el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médica y el Reglamento de Residencia del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°.- En caso de Ausencia de la Directora General del Hospital, el Director Adjunto presidirá las reuniones convocadas por el citado Comité.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la R.D. Nº 076-DG/HHV-2014, de fecha 28 de abril del 2014.

Artículo 5°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

 Dra. Amelia Aguiar Albino
 Directora General (e)
 C.M.P. 12097 RNE 4325



AAA/NSC/PR
DISTRIBUCION:

SDG
 OEA
 OADI
 INTERESADOS
 OCI
 INFORMÁTICA

FILE : Resoluciones I+2015